

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

84

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 1

EDICTO

Don José Antonio Laguna López, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 1.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 398 de 2015, instados por procuradora doña Victoria Pavón Vela, en nombre y representación de don Juan Carlos Garrido Mateo, contra “Voldemort Finance, Sociedad Limitada”, en reclamación de 225,11 euros, en los que se ha dictado en fecha 17 de marzo de 2016, sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Juan Carlos Garrido Mateo, contra “Voldemort Finance, Sociedad Limitada”, debo condenar a la demandada a que repare las averías sitas en los desagües del cuarto de baño de su vivienda y bote sifónico, generadoras de humedades al piso inferior, así como a que abone al demandante la cantidad de 225,11 euros correspondientes a los daños ocasionados en su vivienda, imponiéndole las costas de este juicio.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 455.1 de Ley de Enjuiciamiento). Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El juez/magistrado-juez (firmado).

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada “Voldemort Finance, Sociedad Limitada”, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Alcalá de Henares, a 17 de marzo de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/39.779/16)

